INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 899/16

"Adquisición de Escaleras de Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera"

Asunción, 30 de junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 899/16 con ID N° 304870.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 37425 de fecha 9 de junio de 2016, indicándose que el mismo estará conformado por: **(ver anexo A-1)**

- Coordinador: Ing. Blas Irigoyen.
- Miembro Representante del Área Solicitante: Ing. Wildo Cantero
- Miembro Representante de la Asesoría Legal: Abog. Maria Ibarra

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 45/2016 de fecha 20 de junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes: **(ver anexo A-2)**

Oferente	Precio Total ₲ (IVA Incluido)
Guaindupar S.A	₲ 131.200.000.- ₲ 567.300.000.- ₲ 3.909.800.- ₲ 5.743.200.-
Drei Asociados S.R.L	₲ 121.250.000.- ₲ 441.750.000.-
Piroy S.A	₲ 75.179.200.- ₲ 318.220.425.- ₲ 991.742.- ₲ 1.751.648.-

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas. Cabe mencionar que en el Acta de Apertura se informó involuntariamente que la firma Guaindupar S.A no presenta documento que acredita la representación. El Comité de Evaluación verifico dicho punto constatándose que la firma Guaindupar S.A efectivamente presentó dicha documentación lo cual lo habilita a seguir siendo analizado.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de <u>CARÁCTER SUSTANCIAL</u>:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	*Guaindupar S.A*	*Drei Asociados S.R.L*	*Piroy S.A*
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	*CUMPLE	*CUMPLE	*CUMPLE

a) **La firma Guaindupar S.A**: *Presentó Constancia del SIPE N° 1403830, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.
b) **La firma Drei Asociados S.R.L**: *Presentó Constancia del SIPE N° 1404905, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.
c) **La firma Piroy S.A**: *Presentó Constancia del SIPE N° 1404953, el documento fue verificado por este Comité de Evaluación.

(1) **Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:**

En cumplimiento a lo establecido en la **<u>Resolución DNCP N° 849/2015</u>**, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de

los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que algunos Propietarios, Representantes Legales, Socios y Directivos de los oferentes, **se encuentran registrados en dicho sistema, en estado o situación de "baja". En ese sentido estas ofertas se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. (ver anexo A-3)**

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, **se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. (ver anexo A-3)**

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Ítem 1: Escalera de fibra de vidrio para Media Tensión.

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 112.499.150
Guaindupar S.A	131.200.000	16.62 %
Drei Asociados S.R.L	121.250.000	7.77 %
Piroy S.A	75.179.200	- 33.17 %

Ítem 2: Escalera de fibra de vidrio para Baja Tensión.

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 502.116.610
Guaindupar S.A	567.300.000	12.98 %
Drei Asociados S.R.L	441.750.000	-12.02 %
Piroy S.A	318.220.425	-36.62 %

Ítem 3: Escalera tipo tijera con longitud útil mínimo 1,22 metros.

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 1.547.500
Guaindupar S.A	3.909.800	152.65 %
Piroy S.A	991.741	-35.91 %

Ítem 4: Escalera tipo tijera con longitud útil mínimo 2,44 metros.

Oferentes	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
	₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 2.953.332
Guaindupar S.A	5.743.200	94.46 %
Piroy S.A	1.751.648	- 40.68 %

En cumplimiento a la Resolución N° 1173/16 fue analizado cada ítem ofertado en relación a los costos estimados, habiéndose verificado los costos ofertados de la firma **Guaindupar S.A** en los **ítems 3 y 4** se ha detectado una variación sustancial importante y conforme a lo establecido en el artículo 30 inc. c de la Ley 2051/03 **resulta inaceptable seguir analizando los ítems de referencia.**

Informamos que la firma **Piroy S.A fue descalificada** por no presentar la muestra del bien ofertado lo cual indicaremos más adelante en el punto 4.4.

Por otro lado la firma **Drei Asociados S.R.L fue descalificada** por no cumplir las Especificaciones Técnicas, lo cual indicaremos más adelante en el punto 4.4.

Observación: Informamos que el costo total ofertado en los ítems 1 y 2 por la Firma **Guaindupar S.A** ha superado las previsiones presupuestarias de la Convocante. Por lo que en concordancia este Comité de Evaluación ha procedido a aplicar lo establecido en la Circular N° 3/2006 de la DNCP la cual sigue vigente, en donde establece que se podrán disminuir las cantidades de bienes licitados en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme al siguiente detalle:

a) de 25 unidades de Escalera de fibra de vidrio para media tensión en el Ítem 1, se ha reducido a 9 unidades.

La aplicación de la Circular N°3/2006 de la DNCP, obedece a la necesidad de adjudicar de suma urgencia los equipos de seguridad de referencia.

Asimismo informamos que fue solicitado por memorándum DRH/SO/119/2016 y Fax DCP/DCO/160/2016 **(posee acuse de recibo)** a la Firma **Guaindupar S.A** su conformidad para la disminución del ítem 1 **de 25 unidades a 9 unidades** del bien solicitado. En ese sentido comunicamos que dicha firma acepta la disminución solicitada en dicho ítem 1. **(ver anexo A-4).**

3.2. Verificación de los precios ofertados, luego de la aplicación de la Circular N° 3/2016.

Ítem 1: Escalera de fibra de vidrio para Media Tensión.

a) <u>Oferta presentada inicialmente</u>

Oferentes	Cantidad	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 112.499.150
Guaindupar S.A	25	131.200.000	16.62 %

b) <u>Oferta ajustada</u>

Oferentes	Cantidad	Precio Total	Porcentaje de variación con relación al Costo estimado:
		₲ (IVA incluido)	C.E.: ₲ 40.499.694
Guaindupar S.A	9	47.232.000	16.62 %

3.3. Aplicación del margen de preferencia:

Observación: No corresponde la imposición del 20% del margen de preferencia, teniendo en cuenta que todos los bienes ofertados son importados.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma

Guaindupar S.A, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica y Experiencia; (iii) Capacidad Financiera; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, D) Documentos Legales, **constatándose el cumplimiento de los requisitos legales. (cuyo resultado se encuentra en el anexo A-3).**

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a la firma **Guaindupar S.A** la presentación de los documentos **de carácter formal** cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

GUAINDUPAR S.A

Fue solicitado por memorándum DRH/SO/116/2016 y Fax DCP/DCO/149/2016 **(poseen acuse de recibo)** a la Firma **Guaindupar S.A** la presentación de los siguientes documentos:

1. Catálogos técnicos e ilustrativos y otras literaturas del fabricante, originales o copias que contengan la información relativa a cada material ofertado para la confirmación de los datos contenidos en la planilla de datos garantizados en castellano o traducidas a la misma, en caso de presentar catálogos o cualquier otra información técnica en formato digital, este deberá ser inviolable. Ej. Acrobat Reader
2. Certificado de Aprobación OSHA

Al respecto informamos que la Firma **Guaindupar S.A** presentó los documentos requeridos **(ver anexo A-4)**

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.3 de la Sección II- Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica

presentada por la firma **Guaindupar S.A**, la cual ha dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Informamos que no hubo ningún pedido de aclaración a la firma **Guaindupar S.A.**

4.2.2 Experiencia:

Informamos que se han verificado las documentaciones presentadas por la firma **Guaindupar S.A**, las cuales han dado cumplimiento a los documentos solicitados en las bases de la contratación, según siguiente detalle:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Guaindupar S.A
Acreditar la experiencia mínima de tres (3) años, en la provisión y/o fabricación de los bienes ofertados, comprobado por medio de la presentación de los documentos indicados en la Sección VII - Anexo I.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que Justifiquen la experiencia requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, referencias, certificados o constancias escritas emanadas de firmas que puedan acreditarlas, recepciones finales o copias de contratos ejecutados finiquitados.	Copia de contrato, Nota de remisión, Certificado de recepción provisional	No Aplica	CUMPLE

4.2.3 Capacidad Técnica:

Informamos que se han verificado las documentaciones presentadas por la firma **Guaindupar S.A**, las cuales han dado cumplimiento a los documentos solicitados en las bases de la contratación, según siguiente detalle:

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Guaindupar S.A
Poseer capacidad técnica de un volumen de ventas en la provisión del bien ofertado, como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) del monto total ofertado, en sumatoria en los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015), comprobada mediante los documentos solicitados en la Sección VII - Anexo I.	Original o fotocopia autenticada por Escribano Público de los documentos que justifiquen la capacidad requerida en la Sección II. Tales documentos podrán ser, certificados, facturaciones, recepciones finales o copias de contratos ejecutados y finiquitados que indiquen las cantidades de bienes suministrados.	Certificado de recepción provisional, Copia de contrato, Nota de remisión.	No Aplica	CUMPLE

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 2.2 de la Sección II-Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma **Guaindupar S.A,** constatándose el cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación, según siguiente detalle **(ver anexo A-5)**

Requisito Exigido en el PBC	Documento Requerido	Documento Presentado con la Oferta	Documento Presentado mediante consulta	Oferente: Guaindupar S.A
Índice de Liquidez Corriente: Activo Corriente / Pasivo Corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-4)
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-4)
La Rentabilidad promedio en los tres últimos años, no deberá ser negativo	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	Balances de los años 2012, 2013 y 2014	.....	CUMPLE (Ver Anexo A-4)

4.3.1. Solicitudes de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

Informamos que no hubo ningún pedido de aclaración a la firma **Guaindupar S.A.**

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en la Sección III- Suministros Requeridos del PBC, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos y muestras presentadas por la firma **Guaindupar S.A, Drei Asociados S.R.L y Piroy S.A**, constatándose el siguiente análisis:

<u>En cuanto a los documentos formales y muestras informamos lo siguiente:</u>

Fue solicitado por memorándum DRH/SO/112/2016 **(poseen acuse de recibo)** la presentación de las muestras correspondientes a dicha LCO Nº 899/2016, conforme a las EE.TT. Dicho pedido fue realizado por los siguientes faxes:

1. DCP/DCO/124/16, Destinatario: Guaindupar S.A
2. DCP/DCO/125/16, Destinatario: Drei Asociados S.R.L
3. DCP/DCO/126/16, Destinatario: Piroy S.A

Los detalles adjuntamos en el **anexo A-4**

GUAINDUPAR S.A

Informamos que la Firma Guaindupar S.A presentó la muestra respectiva en tiempo y forma conforme nota incluida en el **anexo A-4.**

DREI ASOCIADOS S.R.L

Informamos que la Firma Drei Asociados S.R.L presentó la muestra respectiva en tiempo y forma conforme nota incluida en el **anexo A-4.**

PIROY S.A

La firma **Piroy S.A** por medio de una Nota solicita una prórroga de 8 días para la presentación de las muestras. El Comité de Evaluación por medio del memorándum DRH/SO/113/2016, Fax DCP/DCO/143/2016 **(posee acuse de recibo)**, responde al oferente manifestando que conforme al Manual de Procedimiento ISE – 10 en el punto 5.7 "el Comité de Evaluación designado o Unidad Técnica Evaluadora, en un plazo de 10 días calendario, deberá presentar el **Informe de Evaluación y Recomendación (IER)** de adjudicación, declaración desierta o cancelación a la **Dirección de Contrataciones Públicas (DCP)** en su carácter de UOC". En ese sentido le informamos que dicho pedido **no será concedido** por los plazos limitados que tiene este Comité para la presentación del informe de adjudicación.

La necesidad de contar con los equipos de referencia es de suma urgencia, debido a que actualmente la Institución ya no cuenta en stock.

Cabe señalar que la firma **Piroy S.A no presentó la muestra en el tiempo solicitado.** La no presentación de las muestras es motivo de descalificación según establece el Pliego de Bases y Condiciones en el punto E. Adjudicación del Contrato – IAO 33. *Por tal motivo esta oferta* ***es descalificada*** *y no será analizada en los siguientes pasos.* **(ver anexo A-4).**

Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

a) Guaindupar S.A

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT DRH-SO N° 022-03 Y DRH-SO N° 22-02	***Cumple***	Aclaramos que los ítems citados más abajo **Cumplen** con las especificaciones técnicas (EE.TT): **Ítem 1** – Escalera de fibra de vidrio para Media Tensión **Ítem 2** – Escalera de fibra de vidrio para Baja Tensión

b) Drei Asociados S.R.L

Requisito Exigido en el PBC	Cumple/No cumple	Observaciones
EE.TT DRH-SO N° 022-03 Y DRH-SO N° 22-02	***No Cumple***	Aclaramos que los ítems citados más abajo **No Cumplen** con las especificaciones técnicas (EE.TT), por lo tanto dicha firma queda descalificada **Ítem 1 – Escalera de fibra de vidrio extensible para Media Tensión** **No cumple** con el 2.2 de las EE.TT: No cumple con las identificaciones requeridas según las EE.TT. En los parantes laterales de ambos tramos no posee las identificaciones requeridas en las EE.TT. En el soporte zapata **no está indicado** por cuño seco la información requerida en la EE.TT. **No cumple** con el 3.3 de las EE.TT: El extremo suelto del cabo no posee una garra tipo gancho. El peldaño superior de la sección volante no posee un protector

aislante desmontable de caucho sintético o goma.

No cumple con el 3.4 de las EE.TT: no posee una banda ajustable según establece en la EE.TT.

No cumple con el 3.5 de las EE.TT: No posee un Banderín de señalización.

Observación: Informamos que las muestras presentadas presentan defectos en uno de los parantes (rotura).

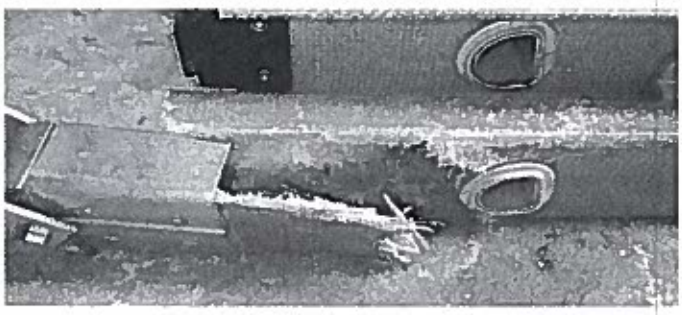

<u>Ítem 2 – Escalera de fibra de vidrio extensible para Baja Tensión.</u>

No cumple con el 2.2 de las EE.TT: No cumple con las identificaciones requeridas según las EE.TT.

En los parantes laterales de ambos tramos no posee las identificaciones requeridas en las EE.TT.

En el soporte zapata **no está indicado** por cuño seco la información requerida en la EE.TT.

		No cumple con el 3.2 de las EE.TT: El peldaño superior de la sección volante, no posee un protector aislante desmontable de caucho. **No cumple** con el 3.3 de las EE.TT: El extremo suelto del cabo no posee una garra tipo gancho. **No cumple** con el 3.4 de las EE.TT: no posee una banda ajustable según establece en la EE.TT. **No cumple** con el 3.5 de las EE.TT: No posee un Banderín de señalización.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la Licitación por Concurso de Oferta nacional ANDE N° 899/16 **"Adquisición de Escaleras de Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera"** a la firma **Guaindupar S.A** por un monto de **614.532.000 (seiscientos catorce millones quinientos treinta y dos mil)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Escalera de fibra de vidrio para media tensión	Cuidex	Argentina	Unidad	9	5.248.000	47.232.000
2	Escalera de fibra de vidrio para baja tensión	Cuidex	Argentina	Unidad	155	3.660.000	567.300.000
						Monto total ₲ IVA incluido	**614.532.000**

El monto total de adjudicación asciende a: 614.532.000 (Guaraníes Seiscientos catorce millones quinientos treinta y dos mil), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: 542.616.304 (Guaraníes Quinientos cuarenta y dos millones seiscientos dieciséis mil trescientos cuatro), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: 13.25 %

Por otro lado, este Comité de Evaluación designado para el estudio de las ofertas de la Licitación por Concurso de Oferta Nacional ANDE N° 899/16 **"Adquisición de Escaleras de Baja Tensión, Media Tensión y Tipo Tijera" recomienda declarar desierto los ítems 3 y 4 del presente llamado de conformidad al Art. 30 inciso c) de la ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas.**

Atentamente,

Ing. Blas Irigoyen

Coordinador

Ing. Wildo Cantero

Miembro Representante del Área Solicitante

Abog. Maria Elizabeth Ibarra

Miembro Representante de la Asesoría Legal